

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional de 2.º Grado, Rama Sanitaria, Profesión Radiodiagnóstico. (PP. 166/99).

Centro: I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de 2.º Grado, Rama Sanitaria, Profesión Radiodiagnóstico, de don Linarejos Navidad Medina, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 7 de enero de 1999.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

CP SIERRA ELVIRA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 83/99).

Centro: C.P. Sierra Elvira.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Pedro Martínez Cuesta, expedido el 7 de septiembre de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 15 de enero de 1999.- El Director, Miguel López de la Coma.

SDAD. COOP. AND. ALMERIENSE DE VIVIENDAS

ANUNCIO. (PP. 167/99).

Don Juan Antonio González Cruz, don Francisco Escobar Lozano, don Francisco Fernández Abad, liquidadores de «Al-

meriense de Viviendas Octubre 93, S. Coop. And.» en liquidación, notificamos públicamente, y por imperativo legal de la Ley 2/85, de 4 de mayo de 1985, apartado 3, artículo 70, el siguiente:

A C U E R D O

Que en la Asamblea General extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1998 a las 18,45 horas, en segunda convocatoria, por no haber «quorum» en la primera, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad de los presentes la disolución de la Cooperativa al haber cumplido su objeto social.

Aprobar por unanimidad la liquidación de la Cooperativa.

Nombrar como liquidadores de la Cooperativa a don Juan Antonio González Cruz, con DNI 34.839.287-Z; don Francisco Escobar Lozano, con DNI 27.530.401, y don Francisco Fernández Abad, con DNI 45.267.611, estos elegidos aceptan el nombramiento y declaran no estar incurso en ninguna incompatibilidad o prohibición.

Autorizarlos para que comparezcan ante Notarios y eleven a escritura pública estos acuerdos.

El acta fue leída y aprobada, por unanimidad. Y para que así conste a los efectos legales oportunos, se publica el siguiente acuerdo.

Almería, 27 de noviembre de 1998.- Juan Antonio González Cruz DNI 34.839.287-Z, Francisco Gabriel Escobar Lozano DNI 27.530.401, Francisco Fernández Abad DNI 45.267.611.

SDAD. COOP. AND. VITIVINICOLA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO

ANUNCIO. (PP. 299/99).

Por Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Cooperativa, de fecha 18 de enero de 1999, se acordó la disolución de la entidad, abriéndose el período de liquidación.

Doña Mencía, 19 de enero de 1999.- Francisco Urbano Cantero, DNI 30.748.569-F.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63